



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2020

Asistentes:**Presidente:** D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.**Vocales:**

D. Rafael Ramos Rodríguez, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. José Andrés Pérez Soler, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

D. Pedro Riquelme Moya, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal.

(Asiste al punto 2)

D. Samuel Zaragoza Llopis, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal.

(Asiste a los puntos 4 y 6)

D. Sergio Peinado Giménez, Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público.

(Asiste al punto 5)

D. Fidel Ramón Ortega Climent, Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías y Obras.

(Asiste al punto 7)

D. Ezequiel García Plaza, Jefe del Departamento de Sanciones de Medio Ambiente.

*(Asisten al punto 9)***Secretaria:** D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.**Otros asistentes:**

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.D^a. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

D. Mario Ortola Martínez, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.

D^a. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unidos Podem, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y tres minutos del día veintinueve de enero de dos mil veinte, en el salón destinado al efecto, se reunieron las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2020.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA PLANA EN EL ESTACIONAMIENTO TEMPORAL DE VEHÍCULOS CON DESTINO PREFERENTE PARA EL SERVICIO DEL MERCADO CENTRAL EN EL SOLAR DE LA ANTIGUA LONJA DE FRUTAS Y VERDURAS DE ALICANTE". (EXpte. 90/19).

Nº de Expediente	90/19		
Título Abreviado	Obras de sustitución de la cubierta del parking Lonja Mercado Central.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.261000-4 Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos.		
Valor Estimado	113.228,50 €	Tipo Impuesto	21% IVA
Presupuesto de Licitación	113.228,50 € € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	23.777,99 €
Total (impuestos incluidos)	137.006,49 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	60 Días

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, valoró, clasificó y requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **MODO CASTE, S.L.**, para que presentara la escritura de poder y bastanteo del mismo, por la Asesoría Jurídica municipal, garantía definitiva y la documentación acreditativa de la solvencia exigida, al no constar en el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) en el que aparece inscrita la citada mercantil.

Posteriormente, con fecha 15 de enero de 2020, la Mesa a la vista del informe técnico emitido con fecha 13 de enero, por el Técnico Superior de Tráfico, D. Pedro Riquelme Moya, sobre la valoración de la solvencia de la primera clasificada, requiere a la citada mercantil para que aporte documentación complementaria de solvencia, así como el justificante de haber depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal.

A la vista de la documentación aportada, se emite un nuevo informe técnico con fecha 27 de enero de 2020, elaborado por referido técnico relativo a la justificación de la solvencia exigida en el que concluye que "... no acredita la solvencia técnica o profesional requerida en los pliegos del contrato ...".

Se hace constar, igualmente, que la mercantil MODO CASTE, S.L., no ha presentado el justificante de haber depositado la garantía definitiva.

A la vista de ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Rechazar la proposición de la mercantil **MODO CASTE, S.L.**, por no cumplir los requisitos mínimos de solvencia exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- Requerir a la mercantil **QUARTO PROYECTOS, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia, para que dentro del plazo de los 4 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la justificación de la constitución de una garantía definitiva por importe de **4.994,5** euros, depositándola en la Tesorería Municipal.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil del contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Tercero.- Proponer la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **QUARTO PROYECTOS, S.L.**, condicionada a que se aporte la documentación requerida en el apartado anterior.

3.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL PUNTO 2 DEL ACTA DE LA MESA DEL DÍA 20/12/2019, RELATIVO A "SUSCRIPCIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO 2020-21 PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, DIVIDIDO EN 11 LOTES". (EXPTE. 63/19).

Al haberse detectado un error de transcripción en el certificado de la Mesa de Contratación del día 20 de diciembre 2019, en el asunto epigrafiado, se acuerda su rectificación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Proposición nº	Licitador y lote al que opta	Precio anual ofertado	Defectos
3	LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE SUC. EN ESPAÑA Lote 10	1.061,50 €	-----

Debe decir:

Proposición nº	Licitador y lote al que opta	Precio anual ofertado	Defectos
3	LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE SUC. EN ESPAÑA Lote 10	Grupo 1 1.061,50 € Grupo 2 150,00 €	-----

4.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, DIVIDIDO EN DOS LOTES". (EXPTE. 91/19).

Nº de Expediente	91/19		
Título Abreviado	Servicio Mantenimiento Bienes Municipales		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios



Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.400000-1 Acabado de edificios. 50.700000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios. 50.800000-3 Servicios varios de reparación y mantenimiento. 71.000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección. 71.631300-3 Servicios de inspección técnica de edificios.		
Valor Estimado	Lote 1: 2.775.069,81 € Lote 2: 2.513.983,47 € Total: 5.289.053,28 €	Tipo Impuesto	IVA (21%)
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 1.486.644,54 € (IVA no incluido) Lote 2: 1.346.776,86 € (IVA no incluido) Total: 2.833.421,40 € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	Lote 1: 312.195,36 € Lote 2: 282.823,14 € Total: 595.018,50 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 1.798.839,90 € (IVA incluido) Lote 2: 1.629.600,00 € (IVA incluido) Total: 3.428.439,90 € (IVA incluido)		
Lotes	Sí (2 lotes)	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Años

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informes de fecha 22 de enero de 2020, elaborado al efecto por el Ingeniero de Obras Públicas Municipal, D. Samuel Zaragoza Llopis:

Lote 1: Edificación de uso educativo (CEIP y CEPA).

Proposición	LICITADOR	<u>Criterio 4</u>	<u>Criterio 5</u>	<u>Criterio 6</u>	Ponderación atribuida
Única	ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	5,00	5,00	23,00	33,00 puntos

Criterio 4: Minimización de residuos o emisiones.

Criterio 5: Medidas de reducción de molestias a centros escolares circundantes con la obra.

Criterio 6: Programa de gestión del servicio.

Lote 2: Resto de edificaciones que comprende las dependencias, instalaciones deportivas, instalaciones culturales, plaza de toros y otras.

Proposición	LICITADOR	<u>Criterio 4</u>	<u>Criterio 5</u>	<u>Criterio 6</u>	Ponderación atribuida
Única	ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	5,00	5,00	23,00	33,00 puntos

Criterio 4: Minimización de residuos o emisiones.

Criterio 5: Medidas de reducción de molestias a usuarios.

Criterio 6: Programa de gestión del servicio.

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de la proposición contenida en el mismo, con el siguiente resultado

Lote 1: Edificación de uso educativo (CEIP y CEPA).

Proposición	LICITADOR	<u>Criterio 1</u>	<u>Criterio 2</u> Aceptación Mejora 1 SI/NO	<u>Criterio 3</u> Aceptación Mejora 2 SI/NO	Defectos
Única	ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	1.610.861,13	SI	SI	Ninguno

Criterio 1: Precio ofertado, IVA incluido.

Criterio 2: Aceptación de la mejora 1. Elaboración de informes de evaluación de edificios titularidad municipal.

Criterio 3: Aceptación de la mejora 2. Asfaltos de patio y tratamiento de pista deportiva en el CEIP Santa Faz.

Lote 2: Resto de edificaciones que comprende las dependencias, instalaciones



deportivas, instalaciones culturales, plaza de toros y otras.

Proposición	LICITADOR	<u>Criterio 1</u>	<u>Criterio 2</u> Aceptación Mejora 1 SI/NO	<u>Criterio 3</u> Aceptación Mejora 2 SI/NO	Defectos
Única	ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	1.459.306,79 (*)	SI	SI	Ninguno

Criterio 1: Precio ofertado, IVA incluido.

Criterio 2: Aceptación de la mejora 1. Elaboración de informes de evaluación de edificios titularidad municipal.

Criterio 3: Aceptación de la mejora 2. Rehabilitación y tratamiento de la pista multideportiva descubierta del Polideportivo municipal de la Albufereta.

(*) Se observa en la proposición un error en el redondeo del cálculo del IVA, y por lo tanto, en la cuantía resultante del precio ofertado del IVA incluido, que ya consta corregido en este certificado.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración de los criterios de adjudicación realizada en los informes emitidos al efecto y de la realizada en este acto, la Mesa acuerda:

Primero.- Valorar y clasificar la única proposición admitida para ambos lotes, con el siguiente resultado:

Lote 1: Edificación de uso educativo (CEIP y CEPA).

Orden	LICITADOR	A	B			TOTAL
			Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	
1	ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	33	40	10	10	93 puntos

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Lote 2: Resto de edificaciones que comprende las dependencias, instalaciones deportivas, instalaciones culturales, plaza de toros y otras.

Orden	LICITADOR	A	B			TOTAL
			Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	
1	ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	33	40	10	10	93 puntos

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Tercero.- Proponer al órgano de contratación la aprobación de la precedente clasificación, para ambos lotes.

Una vez se presente por el único clasificado la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

5.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (INCLUIDA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CENTROS ESCOLARES DE LA CIUDAD DE ALICANTE. FASE 1. TRES LOTES”. (EXPT. 101/19).

Nº de Expediente	101/19
Título Abreviado	Mejora eficiencia energética en centros escolares de Alicante.
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS



Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	09.330000-1 Energía solar. 09.331000-8 Placas solares. 09.331200-0 Módulos solares fotovoltaicos. 09.332000-5 Instalación solar. 45.261215-4 Revestimiento de cubiertas con placas solares.		
Valor Estimado	Lote 1: 309.538,03 € Lote 2: 357.641,56 € Lote 3: 268.236,55 € TOTAL: 935.416,14 €	Tipo Impuesto	21 % IVA
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 309.538,03 € Lote 2: 357.641,56 € Lote 3: 268.236,55 € (IVA no incluido)	Cuántia IVA	Lote 1: 65.002,99 € Lote 2: 75.104,73 € Lote 3: 56.329,68 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 374.541,02 € Lote 2: 432.746,29 € Lote 3: 324.566,23 € (IVA incluido)		
Lotes	SI (3 lotes)	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses para cada uno de los lotes.

Antes de proceder a la apertura de los sobres, por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de los correos electrónicos remitidos por la mercantil **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)**, en los que describe las incidencias que ha tenido en la presentación de su proposición para esta licitación, de la remisión de la huella electrónica de la citada mercantil el día 27 de enero a las 14:31 horas y de la entrega en soporte electrónico el día 28 de enero de 2020, a las 9:30 horas del sobre.paxe. Consta que el sobre.paxe se firmó por el licitador a las 12:59:44 horas.

Asimismo, da cuenta de la contestación que sobre tales incidencias ha hecho la plataforma de soporte Plyca, que utiliza este Ayuntamiento para las licitaciones electrónicas, y de lo que pone la cláusula genérica 8.2 Primero, apartado 9) del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.

A la vista de todo ello, la Mesa considera que la mercantil SICE generó su proposición en el último minuto del plazo previsto en el anuncio de licitación, exactamente a las 12:59:44 horas, cuando el plazo terminaba a las 13:00 horas, y a pesar de que si que le dejó generar el sobre.paxe y a su vez la huella electrónica, no le dejó enviar la documentación, pues cuando lo intentó el plazo ya había vencido, tal y como ha indicado la plataforma de soporte Plyca, ante la consulta realizada por el Servicio de Contratación respecto a esta incidencia.

Entre la documentación remitida por la interesada no se acredita que hubiera problemas técnicos, en la plataforma Plyca, no imputables al licitador, como exige la cláusula genérica 8.2 Primero 9) del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.

Consultada la doctrina y jurisprudencia existente al efecto, entre otras las del TACRC nº 385/2019, 1133/2019 y 1235/2019, la misma es unánime al considerar que en la contratación pública los principios de igualdad y no discriminación imponen el respeto a las condiciones establecidas para participar en la misma, de modo que, por principio, una oferta presentada fuera de plazo ha de ser inadmitida, a menos que el interesado acredite de forma indubitada causas que no le sean imputables.

En ausencia de tales pruebas es solo el licitador el responsable de no haber podido participar en la licitación, pues fue ella quien consumió prácticamente la totalidad del plazo, quedándose sin capacidad de respuesta ante cualquier incidente informático o de similar naturaleza que pudiera plantearse, faltando a la prudencia y diligencia que, si son exigibles con carácter general a los operadores que pretenden acudir a procedimientos de concurrencia competitiva como el de contratación, con más rigor han de observarse cuando se emplean medios electrónicos, en los que la experiencia evidencia que su uso no está exento de complicaciones e imprevistos.

No es posible responsabilizar a la Administración de la decisión libremente adoptada por la mercantil interesada de apurar al máximo el plazo de presentación de ofertas.



Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	LICITADOR	Lote al que opta	DEFECTOS
1	GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.L.	1, 2 y 3	Falta el CIF de la mercantil y especificar en el anexo II del PCAP a que lote/s opta.
2	MAYGMO ENERGIA, S.L.	1, 2 y 3	Ninguno.
3	ELSAMEX, S.A.	1, 2 y 3	Ninguno.
4	ENERSOSTE, S.L.	1, 2 y 3	Ninguno.
5	INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE SANXENXO, S.L.U. (INELSA)	1, 2 y 3	Falta especificar en el anexo II del PCAP a que lote/s opta y firmar electrónicamente los anexos II, III, VI y VII del PCAP.
6	PROYECTOS E INSTALACIONES TÉRMICAS, S.L. (PROINTER)	1, 2 y 3	Falta el CIF de la mercantil y los anexos II, III, VI y VII del PCAP. En el supuesto de que concurren en UTE deberán presentar los citados anexos de cada uno de los miembros integrantes de la misma y el anexo V del PCAP.
7	LUMEN ELÉCTRICAS, S.L.	1, 2 y 3	Falta el CIF de la mercantil y los anexos II, III, VI y VII del PCAP aparecen encriptados y deben estar firmados, en su caso, por los administradores mancomunados.
8	TÉCNICAS RENOVABLES DEL CENTRO, S.L. (TECNOCENTRO)	1, 2 y 3	Falta especificar en el anexo II del PCAP a que lote/s opta.
9	RUANO ENERGÍA, S.L.	1, 2 y 3	Falta el CIF de la mercantil y los anexos II, III, VI y VII del PCAP.
10	ZADISA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	3	Falta el CIF de la mercantil y los anexos II, III, VI y VII del PCAP.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- No admitir la proposición de la mercantil **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**, por haberla presentado fuera del plazo previsto en el anuncio de la licitación.

Segundo.- Requerir a las mercantiles **GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.L., INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE SANXENXO, S.L.U., PROYECTOS E INSTALACIONES TÉRMICAS, S.L., LUMEN ELÉCTRICAS, S.L., TÉCNICAS RENOVABLES DEL CENTRO, S.L., RUANO ENERGÍA, S.L. y ZADISA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 3 de febrero de 2020.



6.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN OBRAS DE "ADECUACIÓN DE DOS LOCALES MUNICIPALES EN LA CALLE SARGENTO VAILLO DE ALICANTE, DIVIDIDO EN 2 LOTES, (PROYECTOS RELATIVOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE ALICANTE (EDUSI)) COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, PARA LA PROGRAMACIÓN 2014-2020. "UNA MANERA DE HACER EUROPA". (EXPTE. 88/19).

Nº de Expediente	88/19		
Título Abreviado	Adecuación 2 locales C/ Sargento Vaillo, 2 lotes		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil. 45.210000-2 Trabajos de construcción de inmuebles. 45.300000-0 Trabajos de instalación en edificios. 45.310000-3 Trabajos de instalación eléctrica. 45.320000-6 Trabajos de aislamiento. 45.330000-9 Trabajos de fontanería.		
Valor Estimado	Lote 1: 55.228,26 € Lote 2: 70.458,31 € Total: 125.686,61 €	Tipo Impuesto	IVA (21 %)
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 55.228,26 € Lote 2: 70.458,31 € Total: 125.686,61 €	Cuantía IVA	Lote 1: 11.597,93 € Lote 2: 14.796,26 € Total: 26.394,19 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 66.826,19 € Lote 2: 85.254,61 € Total: 152.080,80 €		
Lotes	SI (2 lotes)	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote al que opta	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2 Reducción del plazo de finalización de obra	Defectos
1	NOVUM PROYECTOS INTEGRALES Y SERVICIOS, S.L.		La proposición está en blanco.		
2	REFORMAS ERGO, S.L.	1	60.500,00 €	5 días	Falta especificar a que lote/s opta en el anexo II del PCAP.
3	JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.	1	63.411,37 € (*)	15 días	Falta el CIF de la mercantil y especificar a que lote/s opta en el anexo II del
		2	82.304,79 €	15 días	



Proposición nº	Licitador	Lote al que opta	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2 Reducción del plazo de finalización de obra	Defectos
4	EXCAVACIONES GEOS, S.L.	1	56.133,99 €	15 días	PCAP. -Falta especificar a que lote/s opta en el anexo II del PCAP.
		2	80.139,33 €	15 días	-En el anexo III el objeto del contrato no se corresponde con el de este expediente.
5	CIRALIA, S.L.	1	61.710,00 € (*)	5 días	Falta el CIF de la mercantil, el anexo III del PCAP y especificar a que lote/s opta en el anexo II.
		2	78.922,25 €	5 días	
6	TECNICALIA 24, S.L.	1	58.407,69 €	-----	Falta especificar a que lote/s opta en el anexo II del PCAP y la razón social de la mercantil a la que representa en la proposición económica.
		2	81.844,42 €	-----	
7	ZARAGOZA 2012 GRUPO CONSTRUCTOR, S.L.	1	62.816,61 €	7 días	-Falta el CIF de la mercantil. -Falta el anexo II del PCAP especificando a que lote/s opta y los anexos III y VII.
		2	81.844,42 € (*)	7 días	-Falta especificar la razón social de la mercantil a la que representa en la proposición económica.
8	CONREYSER REHABILITACIÓN DE ESTUDIOS, S.L.	1	65.219,00 €	1 mes	-Falta el CIF de la mercantil. -Falta el anexo II del PCAP especificando a que lote/s opta y los anexos III y VII.
		2	82.401,00 €	1 mes	

(*) Se han observado errores de cálculo en el precio ofertado que han sido corregidos en la cantidad indicada.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 146, 159 y 326, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Rechazar la proposición de **NOVUM PROYECTOS INTEGRALES Y SERVICIOS, S.L.**, al no contener información alguna la proposición presentada y, por lo tanto, no indicar oferta alguna.

Segundo.- Requerir a las mercantiles **REFORMAS ERGO, S.L.**, **JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.**, **EXCAVACIONES GEOS, S.L.**, **CIRALIA, S.L.**, **TECNICALIA 24, S.L.**, **ZARAGOZA 2012 GRUPO CONSTRUCTOR, S.L.** y **CONREYSER REHABILITACIÓN DE ESTUDIOS, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

Cuarto.- Posponer la propuesta de clasificación y de adjudicación del contrato hasta que se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

7.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN OBRAS



COMPREDIDAS EN EL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA SERVICIOS MUNICIPALES, FASE 1 (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EJERCICIO 2019)". (EXPT. 115/19).

Nº de Expediente	115/19		
Título Abreviado	Construcción nave industrial fase 1		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.213221-8 Trabajos de construcción de almacenes.		
Valor Estimado	475.200,20 €	Tipo Impuesto	21 % IVA
Presupuesto de Licitación	475.200,20 € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	99.792,04 €
Total (impuestos incluidos)	574.992,24 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Defectos
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	534.751,76 €	10%	4 semanas	Ninguno
2	EXCAVACIONES GEOS, S.L.	474.138,50 €	10%	4 semanas	Ninguno
3	CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	570.679,80 €	NO	4 semanas	Ninguno
4	NOVUM PROYECTOS INTEGRALES Y SERVICIOS, S.L.	499.391,20 €	37.520,00 €	5 semanas	Falta cumplimentar la proposición económica y los anexos VI y VII del PCAP. Falta el CIF de la mercantil y los anexos II y III del PCAP.
5	CONCAMAR, S.L.	538.450,00 €	10%	4 semanas	Ninguno
6	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	521.352,87 €	10 %	4 semanas	Falta el CIF de la mercantil.
7	OBRAS CIVILES Y SUBTERRÁNEAS, S.L.	496.584,00 €	10 %	4 semanas	Falta el CIF de la mercantil y los anexos II, III,VI y VII del PCAP.
8	AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	539.802,71 €	10 %	4 semanas	Ninguno
9	AVANTE CONSTRUCCION, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	482.418,49 €	10 %	4 semanas	Falta el CIF de la mercantil.
10	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	497.392,15 €	10 %	4 semanas	Ninguno
11	ESCLAPÉS E HIJOS,S.L.	459.993,79 €	3 %	4 semanas	Falta el anexo VII del PCAP.
12	CRISOL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	566.309,86 €	5 %	1 mes	Ninguno
13	OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L.	574.992,24 €	NO	4 semanas	Ninguno
14	CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.	445.216,49 €	10 %	4 semanas	Ninguno

Proposición nº	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Defectos
15	IPSUM SERVICIOS Y CONCESIONES, S.L.	499.495,76 €	NO	4 semanas	La firma electrónica no es válida en los siguientes documentos: -modelo de proposición económica -compromiso de integración de la solvencia con medios externos (art. 75 LCSP) -anexo II de ambas mercantiles. -anexos III, VI y VII del PCAP.
16	NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	478.725,52 €	NO	1 mes	Ninguno

Criterio 1: Precio ofertado (IVA incluido)

Criterio 2: Incremento de mediciones asumido.

Criterio 3: Reducción del plazo de ejecución

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 159 y 326 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles **NOVUM PROYECTOS INTEGRALES Y SERVICIOS, S.L., ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A., OBRAS CIVILES Y SUBTERRÁNEAS, S.L., AVANTE CONSTRUCCION, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., ESCLAPÉS E HIJOS,S.L.** y **IPSUM SERVICIOS Y CONCESIONES, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que las ofertas de las mercantiles **EXCAVACIONES GEOS, S.L., AVANTE CONSTRUCCION, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., ESCLAPÉS E HIJOS,S.L., CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.** y **NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, contienen valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de las bajas desproporcionadas de los licitadores requeridos para ello.

Cuarto.- Posponer la clasificación del contrato, hasta que aporten la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

8.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA DE TOROS DE ALICANTE PARA SU EXPLOTACIÓN CON ESPECTÁCULOS TAURINOS, MUSICALES Y OTROS”. (EXpte. 99/19).

Nº de Expediente	99/19
Título Abreviado	Arrendamiento de la Plaza de Toros de Alicante
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante



Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Patrimonial
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	92.000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.		
Valor Estimado	572.834,60 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	Ver cláusula específica 14 de este pliego	Tipo Impositivo ...%	Ver cláusula específica 14 de este pliego
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de la proposición y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Nº Proposición	Licitador	Defectos:
Única	EVENTOS MARE NOSTRUM, S.L.	Ninguno

A continuación se procede a la apertura del sobre "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Único.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 3 de febrero de 2020.

9.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE ALICANTE Y DEL PROYECTO DE GESTIÓN DEL PLAN ZONAL 9. ÁREA DE GESTIÓN 4, DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y SU POSTERIOR LICITACIÓN". (EXPTE. 81/19).

Nº de Expediente	81/19		
Título Abreviado	Plan Local de Residuos y Proy Gestión Plan Zonal 9		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.300000-1 Servicios de ingeniería.		
Valor Estimado	130.000,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	130.000,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	27.300,00 €
Total (impuestos incluidos)	157.300,00 € (IVA incluido)		

Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Años
--------------	----	--	--------

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Una vez resuelto por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales el recurso especial interpuesto contra el Pliego de Prescripciones Técnicas de esta licitación y levantada la suspensión del procedimiento, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de las proposiciones, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Nº Proposición	Licitadores presentados:	Defectos:
1	GRUPOTEC SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.	Falta el CIF de la mercantil y los anexos III y VI del PCAP firmados electrónicamente.
2	IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURES, S.A.U.	La firma electrónica no es válida en los anexos II, III y VI del PCAP.

A continuación se procede a la apertura del sobre "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles **GRUPOTEC SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.** e **IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURES, S.A.U.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 3 de febrero de 2020.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

10.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL "DESARROLLO DE APLICACIONES PARA LA GESTIÓN DE MULTAS DE TRÁFICO CON ORACLE MIDDLEWARE 12C Y ORACLE ADF (APPLICATION DEVELOPMENT FRAMEWORK)". (EXPTE. 80/19).

Nº de Expediente	80/19		
Título Abreviado	Aplicaciones Multas de Tráfico Oracle Middleware 12c y Oracle ADF		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio Precio.
CPV	72.230000-6 Servicios de desarrollo de «software» personalizado.		



Valor Estimado	78.902,48 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	78.902,48 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo	21 % (16.472,00€)
Total (impuestos incluidos)	95.472,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	12 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 15 de enero de 2020, acordó requerir a la mercantil **AVANTTIC CONSULTORÍA TECNOLÓGICA, S.L.**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estima oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Jefe del Departamento Técnico de Desarrollo de Proyectos Informáticos, D. José Ignacio Viché Clavel, de fecha 27 de enero de 2020, en el que manifiesta que la mercantil **AVANTTIC CONSULTORÍA TECNOLÓGICA, S.L.**, justifica debidamente la baja ofertada.

A la vista del referido informe, y de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Aceptar el informe técnico de referencia, en el que se considera justificada la baja desproporcionada.

Segundo.- Al ser único criterio el precio, clasificar la única proposición admitida, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Precio ofertado (IVA incluido)
Única	AVANTTIC CONSULTORÍA TECNOLÓGICA, S.L.	71.525,37 €

Tercero.- Requerir a la mercantil **AVANTTIC CONSULTORÍA TECNOLÓGICA, S.L.**, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, ya que se constata por la Mesa que está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), pero no consta ni el objeto social ni la representación:

- Escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil.
- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.
- DNI del firmante de la proposición económica.
- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Asimismo, deberá presentar la justificación de haber depositado la garantía definitiva por importe de **2.955,59** euros, en la Tesorería Municipal.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.



Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Cuarto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Quinto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **AVANTTIC CONSULTORÍA TECNOLÓGICA, S.L.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

Finaliza el acto siendo las doce horas, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.